

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL
SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008
GUATEMALA, MAYO 2009**

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)
ROLANDO CHUN CAPRIEL
Alcalde(sa) Municipal de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapàn
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Departamento de Totonicapàn.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO:

FALTA DE ALMACÉN O BODEGA PARA EL CONTROL DE BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS

(Hallazgo de Control Interno No.1)

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:

FALTA DE ARQUEOS SORPRESIVOS

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**HALLAZGO No. 1****FALTA DE ALMACÉN O BODEGA PARA EL CONTROL DE BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS****Condición**

No se cuenta con un local apropiado para el Almacén Municipal, se nombró a una Guardalmacén a quien no se le dieron las instrucciones precisas de cómo operar las entradas, salidas y establecer existencias de materiales y Suministros, por lo consiguiente las facturas por compras de los citados materiales para funcionamiento o para inversión en obras, no presentan el registro de almacén.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, establece en el Modulo IV, numerales 1.2, referente al Almacén, las disposiciones generales, 1.3, atribuciones del Guardalmacén y 1.4 Reportes de Almacén, la emisión de órdenes de compra y pago, establecen la forma del registro de entradas salidas y existencias de Materiales y Suministros que forman parte del Control operativo del Almacén.

Causa

Negligencia o desconocimientos de controles internos en el Almacén.

Efecto

Riesgo o pérdida de los materiales y suministros situación que va en detrimento de los recursos económicos municipales.

Recomendación

El encargado del Almacén Municipal deberá verificar las cantidades y calidades de los materiales y suministros, en el momento de la entrada y salida de los mismos, deberá sellar las facturas al dorso y anotar el número de registro correspondiente, deberá emitir requisiciones preliminares en los pedidos de Materiales y Suministros por cada oficina o departamento Municipal, así como de personas individuales o Jurídicas que soliciten los mismos, en la entrega deberá emitir requisiciones definitivas con el detalle de lo entregado, identificando plenamente al responsable que los recibe y en los casos de personas individuales o Jurídicas (directores de escuelas, comités, etc.) deberá consignarse la dirección exacta del destino de los materiales y suministros así como la identificación plena (Cargo, numero de cédula, dirección, etc.) del responsable que recibe, deberán emitirse tarjetas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas por cada producto, identificándolos por medio de códigos. La Oficina Municipal de Planificación deberá enviar una copia del presupuesto de materiales y suministros autorizado para obras por administración municipal, a efecto que el encargado del almacén pueda establecer el momento en que el citado presupuesto este agotado, para las ampliaciones que se registren en algunos proyectos deberá justificarse técnica y financieramente.

Comentario de los Responsables

Según nota sin número de fecha 10 de Marzo de 2009, el Alcalde Municipal manifiesta que se habilitará un local apropiado para el Departamento de Almacén y que enterados de lo expuesto se tomará nota y que a partir de la presente fecha, se cumplirá con los requisitos establecidos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo por la aceptación de la Administración expresada en el comentario.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 21, para el Alcalde y Tesorero Municipales, por la cantidad de Q 2,000.00, para cada uno.

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO**HALLAZGO No. 1****FALTA DE ARQUEOS SORPRESIVOS****Condición**

La Comisión de Finanzas de la municipalidad no practico arqueos sorpresivos de fondos y valores al Tesorero Municipal.

Criterio

El Manual de Administración Financiera -MAFIM- segunda version, Modulo de Tesorería, inciso 6.2.6. Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores indica, La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos practicados por la Comisión de Finanzas.

Causa

Incumplimiento de la comisión de finanzas en la práctica de cortes de caja y arqueo de valores sorpresivos.

Efecto

No detectar oportunamente los errores operacionales y/o faltantes de efectivo y valores, situación que puede ir en detrimento de los recursos financieros municipales.

Recomendación

La Comisión de Finanzas deberá cumplir con la práctica de cortes de caja y arqueos de valores sorpresivos en fechas distintas a los que se practican mensualmente.

Comentario de los Responsables

Según nota de fecha 11 de marzo de 2009, el Tesorero manifiesta de que la Comisión de Finanzas de la municipalidad, comprueba los ingresos, los depósitos bancarios y los documentos de egresos todas las semanas en días distintos, pero un arqueo completo no se ha efectuado.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que lo afirmado por la Administración no lo desvanece.

Acción Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 39 numeral 1, para los 3 integrantes de la Comisión de Finanzas por la cantidad de Q 2,000.00 para cada uno.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA

1	ROLANDO CHUN CAPRIEL	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	FIDEL OLEGARIO SONTAY SICA	SINDICO I	15/01/2008	15/01/2012
3	PEDRO IXCOY HERRERA	SINDICO II	15/01/2008	15/01/2012
4	AGUSTIN IXCOY CHANCHAVAC	CONCEJAL I	15/01/2008	15/01/2012
5	CRESENCIO CHAN CAPRIEL	CONCEJAL II	15/01/2008	15/01/2012
6	PEDRO TORREZ TZARAX	CONCEJAL III	15/01/2008	15/01/2012
7	ATANACIO ITZEP	CONCEJAL IV	15/01/2008	15/01/2012
8	JUAN ISIDRO LARIAS SANIC	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
9	CESAR ADAN BARILLAS ALONZO	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
10	ROBERTO VASQUEZ RIVAS	TECNICO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	15/01/2008	15/01/2012
11	SERGIO JESUS CATAÑEDA FLORES	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	15/01/2012

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO, AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN.

EGRESOS POR GRUPO DE GASTOS

EJERCICIO FISCAL 2,008 (VALORES EXPRESADOS EN QUETZALES)

EGRESOS	Pres. asignado	Modificaciones	vigente	pagado	Extra Presupuestario	saldo disponible
Grupo 000, servicios personales	Q 1.251.140,00	Q 381.512,21	Q 1.632.652,21	Q 1.587.022,41	Q -	Q 45.629,80
Grupo 100, servicios no personales	Q 358.260,00	Q 1.417.101,42	Q 1.775.361,42	Q 1.566.642,21	Q -	Q 208.719,21
Grupo 200, Materiales y suministros	Q 230.145,00	Q 863.384,49	Q 1.093.529,49	Q 955.658,63	Q -	Q 137.870,86
Grupo 300, Propiedad, planta equipo e Intangibles	Q 5.169.945,00	Q 4.822.434,65	Q 9.992.379,65	Q 8.680.809,05	Q -	Q 1.311.570,60
Grupo 400, Transferencia corrientes	Q 73.000,00	Q 165.964,96	Q 238.964,96	Q 143.524,65	Q -	Q 95.440,31
Grupo 500, Transferencia de capital	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
Grupo 600, Activos financieros	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
Grupo 700, Serv. De la Deuda Pub. Y amort. De otros Pas.	Q -	Q 91.523,38	Q 91.523,38	Q -	Q 91.523,38	Q -
Grupo 800, Otros gastos	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
Grupo 900, Asignaciones globales	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
Grupo 992, Fondos rotativos	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
GRAN TOTAL	Q 7.082.490,00	Q 7.741.921,11	Q 14.824.411,11	Q 12.933.656,95	Q 91.523,38	Q 1.799.230,78

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO, AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN.

INGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2,008 (VALORES EXPRESADOS EN QUETZALES)

INGRESOS	Presupuesto Asignado	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Ejecutado y Percibido	Alzas	Saldo por Ejecutar
10 Ingresos tributarios	Q 35.485,00		Q 35.485,00	Q 27.007,75	Q -	Q 8.477,25
11 Ingresos no tributarios	Q 11.965,00	Q 60.815,00	Q 72.780,00	Q 81.358,00	Q 8.578,00	Q -
13 Venta de bienes y servicios de la administracion publica	Q 14.895,00	Q -	Q 14.895,00	Q 16.504,25	Q 1.609,25	
14 Ingresos de Operación	Q 462.070,00	Q -	Q 462.070,00	Q 867.677,00	Q 405.607,00	Q -
15 Intereses	Q 36.640,00	Q -	Q 36.640,00	Q 91.546,75	Q 54.906,75	Q -
16 Transferencias Corrientes	Q 1.073.445,00	Q 202.583,39	Q 1.276.028,39	Q 1.350.707,76	Q 74.679,37	Q -
17 Transferencias de Capital	Q 5.447.990,00	Q 2.356.377,93	Q 7.804.367,93	Q 8.085.176,67	Q 280.808,74	Q -
23 Disminucion de otros activos financieros	Q -	Q -	Q 5.122.144,79	Q -	Q -	Q 5.122.144,79
GRAN TOTAL	Q 7.082.490,00	Q 2.619.776,32	Q 14.824.411,11	Q 10.519.978,18	Q 826.189,11	Q 5.130.622,04

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES TOTONICAPAN				
INTEGRACION DE SALDOS AL 13 DE MARZO 2009				
FUENTE		INVERSIÓN	FUNCIONAMIE NTO	TOTAL
21	IVA-PAZ	Q 597,320.40	Q 187,830.43	Q 785,150.83
22	10% CONSTITUCIONAL	Q 673,039.80	Q 219,774.98	Q 892,814.78
29	VEHICULOS	Q -	Q -	Q -
29	PETROLEO Y SUS DERIVADOS	Q 134,730.32		Q 134,730.32
31	INGRESOS PROPIOS		Q 656,994.12	Q 656,994.12
				Q -
CUENTAS DE PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO				Q -
	Reforestación Cerro Q'ek-Nail Cabecera	Q 4,000.00		Q 4,000.00
	Const. Carretera Chitacaj	Q 4,953.00		Q 4,953.00
	Const. Camino Aldea Chocanuleu	Q 720.22		Q 720.22
	Const. Unidad Basica Salud Aldea Choqui	Q 95.29		Q 95.29
	Const. Centro de Capacitación Para el Trabajo	Q 99.15		Q 99.15
	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea Chocanuleu	Q 61.28		Q 61.28
	Const. Carrileras Empedrado Aldea Choqui	Q 360.03		Q 360.03
	Const. Muro de Constensión Baños Termales	Q 1,000.00		Q 1,000.00
				Q -
	RENTAS CONSIGNADAS			Q -
	IVA sobre facturas especiales		Q 2,302.77	Q 2,302.77
	Plan de prestaciones del empleado municipal		Q 9,928.66	Q 9,928.66
	Timbres sobre dietas		Q 2,520.00	Q 2,520.00
	Cuota IGSS laboral		Q 40,468.87	Q 40,468.87
	Prima de Fianza		Q 2,667.43	Q 2,667.43
	ISR sobre facturas especiales		Q 1,189.76	Q 1,189.76
	ISR sobre dietas		Q 1,400.00	Q 1,400.00
TOTAL DE LA INTEGRACION DE SALDOS AL 13 DE MARZO 2009		Q 1,416,379.49	Q 1,125,077.02	Q 2,541,456.51

Saldo Integrado por dos millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y seis con 51/100



**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN**

CONCILIACIÓN BANCARIA

AL 13 DE MARZO 2009

Banrural Cta. No. 3-021-08328-8

CUT MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES

Descripción	Valor	Saldos según	
		Banco	LIBROS AUX.
Saldo al 13-03-2009		Q 2,530,287.68	Q 2,497,392.37
Fecha	Cheques en Circulación	No.	
30/01/09	JOSE ANGEL RIOS ZAMBRANO	1322	Q 700.00
25/02/09	JUANA ADELAIDA ROJAS PERE	1407	Q 2,300.00
25/02/09	JORGE REGINALDO IXCOY PER	1423	Q 709.71
25/02/09	JOSE ANGEL RIOS ZAMBRANO	1461	Q 700.00
26/02/09	GEOVANY TAYUN CUYUCH	1464	Q 242.33
26/02/09	GEOVANY TAYUN CUYUCH	1466	Q 850.14
26/02/09	GEOVANY TAYUN CUYUCH	1467	Q 854.11
27/02/09	GEOVANY TAYUN CUYUCH	1471	Q 2,304.11
11/03/09	DEOCSA	1473	Q 24,234.91
	Sub-totales		Q 32,895.31
			Q 2,497,392.37
			Q 2,497,392.37
	Sumas Iguales Ajustadas		Q 2,497,392.37
			Q 2,497,392.37

